

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Ministerio de Industria y Comercio (MIC)
Uoc Industria y Comercio**

Nombre de la Licitación:

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°
10/2021 SBE "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE
CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA"**

(versión 2)

ID de Licitación:

390107



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

18/10/2021

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	390107	Nombre de la Licitación:	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2021 SBE "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA"
Convocante:	Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	Categoría:	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
Unidad de Contratación:	Uoc Industria y Comercio	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a traves del portal	Fecha Límite de Consultas:	16/11/2021 09:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	MCAL. LÓPEZ N° 3333 C/ DR. WEISS	Fecha de Entrega de Ofertas:	23/11/2021 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	MCAL. LÓPEZ N° 3333 C/ DR. WEISS	Fecha de Apertura de Ofertas:	23/11/2021 09:10

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	MONTSERRAT ESTIGARRIBIA	Cargo:	Directora de Contrataciones
Teléfono:	6163185	Correo Electrónico:	montserrat.estigarribia@mic.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA 1

SE MODIFICAN LOS CRITERIOS DE CAPACIDAD TÉCNICA.-

SE MODIFICAN LAS FECHAS Y HORARIOS DE LA SBE, QUEDANDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SICP.-

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Capacidad Técnica

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/390107-licitacion-concurso-ofertas-n-10-2021-sbe-adquisicion-sistema-circuito-cerrado-video-1/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 1 (UN) DÍA HABIL ANTES DE LA FECHA TOPE DE CONSULTA FIJADA EN EL SICP.

Lugar: Edificio del Ministerio de Industria y Comercio sito en Avda. Mcal. Lopez N° 3333 casi Dr. Weiss

Hora: A las 10:00

Procedimiento: Todo oferente que desee realizar la visita técnica deberá realizar agendamiento previo hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha tope de consulta fijada en el SICP, remitiendo sus datos al correo electrónico: carlos.perez@mic.gov.py. La Dirección de Informática será el encargado de guiar a los oferentes a la visita técnica la cual iniciará en el horario establecido. Será requerida la suscripción de un acuerdo de confidencialidad el cual será elaborado por la Dirección de Informática.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Funcionario designado por la Dirección de Informática.

Participación obligatoria: NO

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los

precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 y 12: Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante, corroborable por medios electrónicos de la validez del documento.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".
5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;
 - d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
 - e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - e.2. Firmar el contrato,
 - e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - e.4. Se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

13 (trece) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Periodo de validez de la garantía de los bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

12 (doce) meses contados a partir de la emisión del Acta de Conformidad de los bienes recibidos.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

Se requiere un tiempo máximo de respuesta de 2 (dos) horas, y un tiempo máximo de 4 (cuatro) horas para el recambio de equipos y/o partes defectuosas o dañadas. Todos los trabajos serán realizados por técnicos certificados y acompañado por un técnico del Departamento de Informática, debiéndose coordinar previamente la fecha y hora de la realización de los trabajos.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

TODOS LOS PARTICIPANTES DE LA SUBASTA.

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las

consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. ()**

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. ()**

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
9.3. Oferentes en Consorcio.

<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

<p>a) Oferentes contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) años 2018, 2019 y 2020.</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) años 2018, 2019 y 2020.</p> <p>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los de los tres (3) años no deberá ser negativo.</p> <p>b) Oferentes contribuyentes de IRPC</p>
--

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2018, 2019 y 2020).

c) Oferentes contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2018, 2019 y 2020).

d) Oferentes contribuyentes exclusivamente de IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (tres) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta conforme al Calendario Perpetuo establecido por la Secretaría de Estado de Tributación (SET).

En caso de oferentes en consorcio el oferente líder deberá cumplir con los criterios establecidos.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.

b. IVA General de los 2 últimos meses conforme al calendario perpetuo de vencimientos emitido por la SET para oferentes contribuyentes sólo del IVA General.

c. Formulario 106 de los 2 años (2018 y 2019) para oferentes contribuyentes del IRPC.

d. Formulario 104 de los 2 años (2018 y 2019) para oferentes contribuyentes de Renta Personal.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **implementación de Sistemas de Circuito Cerrado de Video Vigilancia** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los:5 (cinco) años. (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020).

Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de **implementación de Sistemas de Circuito Cerrado de Video Vigilancia** conforme a lo requerido en la Sección Especificaciones técnicas a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años **2016, 2017, 2018, 2019 y 2020**, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.

Fotocopia simple de al menos 3 (tres) referencias satisfactorias de clientes finales, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional, en el periodo comprendido entre los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados conforme a lo requerido en la Sección Especificaciones técnicas.

Experiencia Específica:

Con respecto a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12 y 13, el oferente deberá comprobar experiencia específica de al menos 3 (tres) proyectos realizados en los últimos 5 (cinco) años. Entre los años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020).

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1 - Constancia de RUC emitida por la SET.
2 - Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3 - Copia autenticada por escribanía de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que avalen la experiencia mínima requerida.
4 - Fotocopia simple de al menos 3 (tres) referencias satisfactorias de clientes finales, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional, en el periodo comprendido entre los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados conforme a lo requerido en la Sección Especificaciones técnicas.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Garantías

Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante, corroborable por medios electrónicos de la validez del documento (para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 y 12).

El Oferente deberá presentar junto con su oferta un respaldo por escrito del fabricante o representante de la marca ofertada a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía. La instalación y configuración de los equipos deberá realizarse de acuerdo a lo indicado por el fabricante de los mismos.

Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los equipos y/o sistemas ofertados mediante una nota en carácter de declaración jurada, a nombre del Ministerio de Industria y Comercio, por el término de 12 (doce) meses contados a partir de la emisión del Acta de Conformidad. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, el soporte técnico tanto de hardware como de software; así como las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los equipos y/o sistemas, por causas que le fueran imputables, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del MIC al Proveedor y viceversa, a cargo del Proveedor.

El oferente debe ofertar por escrito el servicio de mantenimiento local del sistema, durante un lapso de 1 (un) año mediante una nota en carácter de declaración jurada.

El Oferente adjudicado deberá garantizar el funcionamiento normal del software, dispositivos y equipos por un periodo no menor a 1 (un) año mediante una nota en carácter de declaración jurada.

Se debe incluir Soporte de atención de 24 x 7 para hardware y mano de obra mediante una nota en carácter de declaración jurada.

EL Oferente deberá presentar Catálogos o impresos descriptivos de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URL) oficiales del fabricante, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de estos.

Personal Técnico

El Oferente deberá garantizar a la Convocante que cuenta con el personal técnico capacitado a efectos de la instalación, configuración e implementación del bien ofertado.

Deberá garantizar a la Convocante que cuenta con personal técnico capacitado propio residente en nuestro país al momento de la presentación de su propuesta, contando con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 1 (un) año, con capacidad demostrable documentalmente para realizar la instalación de los bienes ofertados.

La empresa debe contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados con vigencia actual por el fabricante en la tecnología o productos ofertados (no aplica a los ítems 8, 9, 10 y 12). Los profesionales certificados, deben ser staff permanente del oferente, que será demostrado con planilla al día de IPS.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1 - Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante, corroborable por medios electrónicos de la validez del documento (para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 y 12).

2 - Documento del fabricante o representante de la marca ofertada a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía.

3 - Declaración Jurada de Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los equipos y/o sistemas ofertados mediante una nota en carácter de declaración jurada, a nombre del Ministerio de Industria y Comercio, por el término de 12 (doce) meses.

4 - Declaración Jurada de Garantía de servicio de mantenimiento local del sistema, durante un lapso de 1 (un) año, Declaración Jurada de Garantía de funcionamiento normal del software, dispositivos y equipos por un periodo no menor a 1 (un) año. Declaración Jurada de Garantía de Soporte de atención de 24 x 7 para hardware y mano de obra.

5 - Catálogos o impresos descriptivos de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URL) oficiales del fabricante.

6 - Declaración Jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado a efectos de la instalación, configuración e implementación del bien ofertado.

7 - Listado de Personal propuesto, currículos, certificados, contratos y planilla de IPS.

Criterios de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El presente documento describe las características técnicas requeridas para la ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA solicitado. El mismo deberá estar basado en la captura y transmisión de imágenes a través del protocolo IP, mediante una red Ethernet a implementar para uso dedicado de este Sistema.

Deberá preverse la interconexión con la red Institucional de forma a permitir la visualización de las imágenes a las personas con las credenciales autorizadas mediante un Software Cliente, parte de la solución.

El sistema deberá tener la posibilidad de soportar la implementación de herramientas avanzadas tales como los Analíticos de video de forma tal que cuando la institución lo requiera disponga de la posibilidad de implementarlos mediante licencias o accesorios. Igualmente debe preverse que los equipos ofertados puedan ser integrados a otros Sistemas de Seguridad, tales como Sistemas de Control de Acceso, Sistemas de Intrusión o Control de Activos, de una manera simple preferentemente vía software mediante drivers o soportando incluso tales sistemas dentro de la misma plataforma.

Se deberá disponer de un Servidor de Gestión VMS que permita la administración de todos los parámetros de cámaras, grabaciones, almacenamiento, archivo de imágenes y permita la conexión de los clientes.

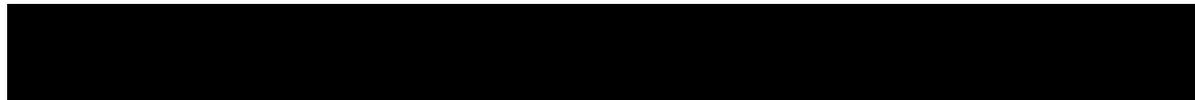
Se requiere que el implementador tenga experiencia comprobada en Proyectos de envergadura similar tanto en la implementación como en el Mantenimiento posterior, el mismo deberá contar con personal capacitado para implementar este tipo de tecnologías.

El Implementador deberá contar con la autorización del Fabricante para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de sus productos de forma que su garantía de fábrica sea válida.

En la visita técnica a ser realizada se brindarán las instrucciones referentes a las posiciones de cámara de forma que puedan realizarse las estimaciones de materiales. El Oferente tiene la flexibilidad de presentar el Proyecto Ejecutivo dentro del marco delineado en este documento de forma a recibir la autorización para su ejecución.

Para la entrega del trabajo Ejecutado se requerirá la documentación completa referente a los diagramas de ubicación, conexiones, listas de equipos conectados por sector, contraseñas utilizadas, a más de las documentaciones de los productos, garantía del fabricante, así como instaladores de Software.

A continuación, se describen los dispositivos requeridos:



ÍTEM N ° 1: SERVIDOR DE GESTIÓN VMS

N°	Descripción Técnica	Mínimo Exigido
1	Marca	Especificar
2	Modelo	Especificar
3	Origen	Especificar
4	Cantidad	1 (una) unidad
5	Descripción general	A fin de gestionar la operación del Sistema de Video Vigilancia se implementará un Servidor de Gestión, donde correrán los servicios de administración del Sistema, accesibles por medio de un Software VMS (Video Management System).
6	Procesador principal	CPU de 64 bit con 4 Cores o superior
7	Sistema operativo	Linux
8	Memoria RAM	8 GB
9	Placa Madre	Embedded board (7 × 24 operation)
10	Tipos de Discos Duros soportados	Tipo SAS y SATA
11	Capacidad de almacenamiento (Storage)	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad máxima hasta 200 TB.• Soporte para RAID 0/1/5/10.• Ancho de banda de 700 Mbps o superior.

12	Almacenamiento (Storage) incluido		120 (ciento veinte) TB de almacenamiento.
13	Numero de puertos Ethernet		≥ 4 (cuatro) puertos Ethernet de 100/1000 Mbps
14	Puerto USB		2 (dos) USB 2.0 frontales y 2 (dos) USB 2.0 posteriores
15	VGA		1 (uno)
16	Servidor de transmisión de medios	de de	Entrada y Salida de video 700 Mbps
17	Alimentación eléctrica		100V ~ 240V, 50 ~ 60Hz
18	Condiciones ambientales de trabajo	de	0° C ~ 45°C, Humedad hasta 90 %

19	Software VMS (Video Management System) requerido para la implementación de toda la solución adquirida.	<p>El Software VMS debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permitir manejar las unidades de grabación en red, la gestión del almacenamiento, la gestión de la transmisión de video para los clientes, la gestión de alarmas, la gestión de integración con otros sistemas. • Correr en Linux y soportar la gestión de hasta 1000. • Contar con software cliente para Windows de 64bits, para IOS y para Android. • Contar con fuente de alimentación redundante, para asegurar una operación de 24 x 7. • Actuar como Gateway entre la red de seguridad y la red institucional, gestionando los permisos de acceso por rol. • Soportar la gestión de eventos de alarma sean de origen físico o generados por software analítico, manejarlos mediante prioridades. • Gestionar el almacenamiento, tanto local, como distribuido sea en unidades esclavas e incluso las implementadas en las cámaras mediante unidad microSD. • Soportar la geolocalización de dispositivos permitiendo la implementación de mapas. • Soportar el manejo de Video Wall. • Contar con la funcionalidad, mediante las cámaras apropiadas, de reconocimiento facial de individuos. • Soportar, mediante las cámaras apropiadas, el reconocimiento de placas de vehículos, y el establecimiento de listas de permitidos y denegados para los fines de seguridad. • Poseer las herramientas de Backup y Restore, configurables para su ejecución automática. • Disponer de un registro de auditoria que permita la verificación de los eventos y configuraciones.
20	Experiencia específica	El oferente deberá comprobar experiencia en proyectos de implementación del Servidor de Gestión VMS y del Software VMS en el sector público y/o privado paraguay, de al menos 3 proyectos en los últimos 5 años.
21	Garantía y actualización del fabricante	Garantía y actualización del fabricante por el plazo de 12 (doce) meses para el Servidor de Gestión VMS y el Software VMS. La garantía debe contemplar acceso a la web del fabricante para apertura de casos de soporte, acceso de descarga de software para actualización y cambio de equipo en caso de fallas atribuibles a la garantía, en modalidad 24x7.

ÍTEM N ° 2: GRABADOR DIGITAL EN RED (NVR)

N°	Descripción Técnica	Mínimo Exigido
1	Marca	Especificar
2	Modelo	Especificar

3	Origen	Especificar
4	Cantidad	4 (cuatro) unidades
5	Descripción general	<p>La grabación de las imágenes se realizará en un equipo Grabador Digital en Red o NVR (Network Video Recorder) dedicadas que deben soportar resoluciones de imágenes de 4K, pudiendo combinarse con unidades de almacenamiento dedicado del tipo SAN o NAS.</p> <p>El NVR debe ser una maquina diseñada específicamente para esta función contando con los recursos de hardware y software necesarios para el efecto, utilizando como sistema operativo una versión embebida de Linux que garantice la seguridad de la operación en ambientes de red corporativos.</p>
6	Procesador	Quad Core o superior
7	Sistema Operativo	Linux embebido
8	Audio y Video	<ul style="list-style-type: none"> • 64 (sesenta y cuatro) canales de video. • Audio de dos vías: 1 canal de entrada y 2 de salida.
9	Salida de video simultánea	<ul style="list-style-type: none"> • 2 (dos) HDMI con resolución de 1920 x 1080 o superior • 2 (dos) VGA con resolución de 1920 x 1080
10	Capacidad de decodificación	4-ch@8MP (30fps), 16-ch@1080P (30fps)
11	Texto en Pantalla	Título de la cámara, hora, detección de movimiento y grabación
12	Grabación	<ul style="list-style-type: none"> • Compresión: H.264, H.265, MJPEG • Resoluciones soportadas: 12MP, 8MP, 6MP, 5MP, 4MP, 3MP, 1080P, 1.3MP, 720P. • Tasa de Bits: 16Kbps ~ 20Mbps por canal • Ancho de Banda: 320 Mbps
13	Funciones adicionales	<p>Soporte para analíticos de video como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conteo de personas • Mapas de calor • Detección facial • Detección de intrusión • Violación de perímetro

14	Reproducción y Backup	<ul style="list-style-type: none"> • Sincronización de reproducción: 1/4/9/16 canales. • Modos de búsqueda: por fecha, hora, alarma. • Funciones de reproducción: Play, Pause, Stop, Rewind, Fast play, Slow Play, Next File, Previous File, Next Camera, Previous Camera, Full Screen, Backup Selection, Digital Zoom. • Modo de Backup: USB Device / Network / eSATA Device Red. • Interface: 2 Puertos RJ-45 (100/1000 Mbps) • Protocolos soportados: HTTP, HTTPS, TCP/IP, IPv4/IPv6, SNMP, SMTP, DHCP, DNS, PPPoE, FTP. • Aplicaciones para Smartphone: iPhone, iPad, Android • Interoperabilidad: ONVIF 2.4, SDK, CGID.
15	Almacenamiento interno incluido	Soporte para 8 discos SATA, incluir 10 (diez) TB de almacenamiento en el equipo.
16	Interfaces auxiliares	<ul style="list-style-type: none"> • USB: 4 Puertos USB • RS232: 1 Puerto para comunicación con PC o teclado • RS485: 1 Puerto para control PTZ
17	Fuente de alimentación	AC 220 V
18	Puerto RJ45	2 (dos) puertos de 100/1000 Mbps
19	Certificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • UL60950-1 • FCC Part 15 Subpart B, ANSI C63.4-2014 • CE EN55022, EN55024, EN50130-4, EN60950-1
20	Cantidad de acceso para usuarios	Mínimo 50 accesos
21	Graba imágenes en formatos	H.265
22	Soporta resoluciones de imágenes 4K	Exigido
23	Soporta cámaras de terceros homologadas por el fabricante o por interoperabilidad ONVIF 2.4	Exigido

- | | | |
|----|---|---|
| 24 | Experiencia específica | El oferente deberá comprobar experiencia en proyectos de implementación de Grabador Digital en Red (NVR) en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 3 proyectos en los últimos 5 años. |
| 25 | Garantía y actualización del fabricante | Garantía y actualización del fabricante por el plazo de 12 (doce) meses para el Grabador Digital en Red o NVR y para su Sistema Operativo. La garantía debe contemplar acceso a la web del fabricante para apertura de casos de soporte, acceso de descarga de software para actualización y cambio de equipo en caso de fallas atribuibles a la garantía, en modalidad 24x7. |

ÍTEM N ° 3: Cámara IP de 4 MP VF motorizado para uso interior con lente variable 2.7 a 13.5 mm

N°	Descripción Técnica	Mínimo Exigido
1	Marca	Especificar
2	Modelo	Especificar
3	Origen	Especificar
4	Cantidad	120 (ciento veinte) unidades
5	Descripción general	<p>Se requiere cámaras IP con el formato mini domo con carcasa metálica, que envíe su señal de video utilizando la codificación H.265 con la más alta eficiencia en la codificación de video, a fin de optimizar el uso del ancho de banda y el almacenamiento por la red IP / Ethernet. Deberá contar además con las funcionalidades que permitan su mejor desempeño en ambientes con baja iluminación o contrastes de forma a permitir la mejor imagen en todas las circunstancias.</p> <p>La unidad deberá soportar un almacenamiento integrado en formato SDCard para los fines de respaldo de contingencia, poder ser montado tanto en techo falso como pared, con los accesorios correspondientes.</p>
6	Sensor de imagen CMOS 1/3" 4 megapíxeles de escaneo progresivo	Exigido
7	Codificación H.264/H.265	Exigido
8	Píxeles efectivos	2688 (H) × 1520 (V)
9	Iluminación mínima	0.008Lux / F1.5(IR on)

10	Alcance IR LEDs	40 metros
11	Control del encendido / apagado del iluminador IR	Automático / Manual
12	Número de LEDs Infrarrojos	2 (dos) de alta potencia
13	Velocidad del obturador electrónico	Auto o Manual con rango de 1/3 a 1/100000 segundos
14	Lente	<ul style="list-style-type: none">• Tipo de lente: Varifocal motorizado• Longitud focal: 2.7 mm - 13.5 mm• Apertura máxima: F1.5• Área de Visión: Pan 104°27°, Tilt 55°15°, Diagonal 124°31°• Tipo de iris: Apertura fija

15	Señal de Video	<ul style="list-style-type: none"> • Compresión requerida: H.264 / H.265 / MJPEG • Codificación adaptiva: la codificación deberá poder adaptarse en forma automática para ahorrar ancho de banda. • Tramas de video: <p>Flujo principal: 2688 × 1520 (1 fps - 20 fps) ó 2560 × 1440 (1 fps - 25/30 fps).</p> <p>Flujo secundario: 704 × 576 (1 fps - 25 fps) ó 704 × 480 (1 fps - 30 fps).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flujos de video: mínimo dos. • Resoluciones disponibles: (2688 × 1520) / (2560 × 1440) / (2304 × 1296) / (1920 × 1080) / 1.3M (1280 × 960) / 720p (1280 × 720) / VGA (640 × 480). • Control de tasa de bits: CBR / VBR. • Tasa de bits: <p>H.264: 32 kbps a 6144 kbps.</p> <p>H.265: 12 kbps a 6144 kbps.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modos día/noche: automático (ICR) / Color / B/W • Compensación de luz de fondo (BLC): soportado. • Rango dinámico amplio: WDR 120 dB. • Balance del blanco: Automático / regional. • Control de ganancia de imagen: Automático / manual. • Reducción de ruido: Tipo 3D DNR. • Detección de Movimiento: Encendido / apagado, con 4 áreas como mínimo. • Región de interés (ROI): Soportado con un mínimo de 4 áreas. • Rotación de la Imagen: soportado. • Imagen refleja: Soportado. • Zonas de privacidad: debe soportar al menos 4 áreas.
16	La cámara deberá reportar al NVR y/o al VMS las condiciones configurables tales como:	<ul style="list-style-type: none"> • Detección de Movimiento • Violación de Perímetro
17	Red	<ul style="list-style-type: none"> • Conexión de red: conector tipo RJ45 con soporte para 10/100 Base-T. • Protocolos soportados: IPv4 / IPv6 / HTTP / HTTPS / TCP / UDP / SMTP / FTP / DHCP / DNS / QoS / NTP / PPPoE / 802.1x. • Soporte para interoperabilidad: ONVIF (Profile S / Profile G / Profile T) / CGI / P2P. • Almacenamiento de borde: FTP, Micro SD Card (hasta 256GB), NAS. • Navegadores de red: Chrome, Firefox. • Visualización en Smartphone: IOS, Android.

18	Certificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • UL/CUL: UL60950-1 CAN/CSA C22.2 No.60950-1-07 • FCC: 47 CFR FCC Part 15, Subpart B • CE-LVD: EN60950-1 • CE-EMC: Electromagnetic Compatibility Directive 2014/30/EU
19	IP67, IK10	Exigido
20	Alimentación	<ul style="list-style-type: none"> • 12 V DC • PoE (802.3af). El Oferente debe proveer los inyectores POE en caso de ser necesario.
21	Condiciones ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Operación: -5°C a +60°C, humedad hasta 95% RH • Protección: IP67, IK10
22	Conexión PoE	La cámara debe conectarse a un Switch POE.
23	Experiencia específica	El oferente deberá comprobar experiencia en proyectos de implementación de Cámaras IP tipo Domo de videovigilancia en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 3 proyectos en los últimos 5 años.
24	Garantía y actualización del fabricante	Garantía y actualización del fabricante por el plazo de 12 (doce) meses para la Cámara IP tipo Domo y sus componentes ofertado. La garantía debe contemplar acceso a la web del fabricante para apertura de casos de soporte, acceso de descarga de software para actualización y cambio de equipo en caso de fallas atribuibles a la garantía, en modalidad 24x7.

ÍTEM N ° 4: Cámara IP de 4 MP tipo BULLET motorizado para uso exterior con lente variable de 2.7 A 13.5 mm 16 X IR 60 metros

N°	Descripción Técnica	Mínimo Exigido
1	Marca	Especificar
2	Modelo	Especificar
3	Origen	Especificar
4	Cantidad	15 (quince) unidades

5	Descripción general	<p>Se requiere cámaras IP con el formato bullet con carcasa metálica, que envíe su señal de video utilizando la codificación H.265 con la más alta eficiencia en la codificación de video, a fin de optimizar el uso del ancho de banda y el almacenamiento por la red IP / Ethernet. Deberá contar además con las funcionalidades que permitan su mejor desempeño en ambientes con baja iluminación o contrastes de forma a permitir la mejor imagen en todas las circunstancias.</p> <p>La unidad deberá soportar un almacenamiento integrado en formato SDCard para los fines de respaldo de contingencia, poder ser montado tanto en techo falso como pared, con los accesorios correspondientes.</p>
6	Sensor de imagen CMOS 1/3" 4 megapíxeles de escaneo progresivo	Exigido
7	Píxeles Efectivos	2688 (H) × 1520 (V)
8	Velocidad del obturador electrónico	Auto o Manual con rango de 1/3 a 1/100000 segundos
9	Iluminación mínima	0.008 Lux@F1.5
10	Alcance IR LEDs	60 metros
11	Control del encendido / apagado del iluminador IR	Automático / Manual
12	Número de LEDs Infrarrojos	4 de alta potencia
13	Lente	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de lente: Varifocal motorizado • Longitud focal: 2.7 mm - 13.5 mm • Apertura máxima: F1.5 • Área de Visión: Pan 104°27°, Tilt 55°15°, Diagonal 124°31° • Tipo de iris: Apertura fija

14	Señal de Video	<ul style="list-style-type: none"> • Compresión requerida: H.264 / H.265 / MJPEG • Codificación adaptiva: la codificación deberá poder adaptarse en forma automática para ahorrar ancho de banda. • Tramas de video: <p>Flujo principal 2688 × 1520 (1 fps - 20 fps) ó 2560 × 1440 (1 fps - 25/30 fps).</p> <p>Flujo secundario 704 × 576 (1 fps - 25 fps) ó 704 × 480 (1 fps - 30 fps).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flujos de video: mínimo dos. • Resoluciones disponibles: (2688 × 1520) / (2560 × 1440) / (2304 × 1296) / (1920 × 1080) / 1.3M (1280 × 960) / 720p (1280 × 720) / VGA (640 × 480). • Control de tasa de bits: CBR / VBR. • Tasa de bits: <p>H.264: 32 kbps a 6144 kbps.</p> <p>H.265: 12 kbps a 6144 kbps.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modos día/noche: automático (ICR) / Color / B/W • Compensación de luz de fondo (BLC): soportado. • Rango dinámico amplio: WDR 120 dB. • Balance del blanco: Automático / Regional. • Control de ganancia de imagen: Automático / Manual. • Reducción de ruido: Tipo 3D DNR. • Detección de Movimiento: Encendido / apagado, con 4 áreas como mínimo. • Región de interés (ROI): Soportado con un mínimo de 4 áreas. • Rotación de la Imagen: soportado. • Imagen refleja: Soportado. • Zonas de privacidad: debe soportar al menos 4 áreas.
15	La cámara deberá reportar al NVR y/o al VMS las condiciones configurables tales como:	<ul style="list-style-type: none"> . Detección de Movimiento . Violación de Perímetro
16	Red	<ul style="list-style-type: none"> • Conexión de red: conector tipo RJ45 con soporte para 10/100 Base-T. • Protocolos soportados: IPv4 / IPv6 / HTTP / HTTPS / TCP / UDP / SMTP / FTP / DHCP / DNS / QoS / NTP / PPPoE / 802.1x. • Soporte para interoperabilidad: ONVIF (Profile S / Profile G / Profile T) / CGI / P2P. • Almacenamiento de borde: FTP, Micro SD Card (hasta 256GB), NAS. • Navegadores de red: Chrome, Firefox. • Visualización en Smartphone: IOS, Android.

17	Certificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • UL/CUL: UL60950-1 CAN/CSA C22.2 No.60950-1-07 • FCC: 47 CFR FCC Part 15, Subpart B • CE-LVD: EN60950-1 • CE-EMC: Electromagnetic Compatibility Directive 2014/30/EU
18	IP67, IK10	Exigido
19	Alimentación	<ul style="list-style-type: none"> • 12 V DC • PoE (802.3af). El Oferente debe proveer los inyectores POE en caso de ser necesario.
20	Condiciones ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Operación: -5°C a +60°C, humedad hasta 95% RH • Protección: IP67, IK10
21	Conexión PoE	La cámara debe conectarse a un Switch POE.
22	Experiencia específica	El oferente deberá comprobar experiencia en proyectos de implementación de Cámaras IP tipo Bullet de videovigilancia en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 3 proyectos en los últimos 5 años.
23	Garantía y actualización del fabricante	Garantía y actualización del fabricante por el plazo de 12 (doce) meses para la Cámara IP tipo Bullet y sus componentes ofertado. La garantía debe contemplar acceso a la web del fabricante para apertura de casos de soporte, acceso de descarga de software para actualización y cambio de equipo en caso de fallas atribuibles a la garantía, en modalidad 24x7.

ÍTEM N ° 5: Cámara PTZ IP 2 MP 25X IR 150 metros

N°	Descripción Técnica	Mínimo Exigido
1	Marca	Especificar
2	Modelo	Especificar
3	Origen	Especificar
4	Cantidad	8 (ocho) unidades

5	Descripción general	<p>Se requiere cámara IP con los accesorios propios que le permitan tener un giro sin fin de 360°, con ajuste de inclinación mayor a los 90°, todo controlado en forma remota por medio de un control tipo Joystick o por la web por un simulador de control en software. La cámara IP denominada también PTZ debe soportar la codificación H.265, a fin de optimizar el uso del ancho de banda y el almacenamiento. Debe contar además con las funcionalidades que permitan desempeño óptimo en ambientes con baja iluminación o contrastes de forma a permitir la mejor imagen en todas las circunstancias.</p> <p>La unidad deberá tener una entrada y salida de audio, además de entradas y salidas de alarma.</p> <p>La unidad podrá ser montada tanto en techo falso como pared o poste, con los accesorios correspondientes.</p>
6	Características técnicas de la cámara	<ul style="list-style-type: none"> • Sensor de imagen: 1/2.8 Sensor tipo CMOS progresivo de 2MPx • Píxeles efectivos: 1920 (H) × 1080 (V) • Velocidad del obturador electrónico: Auto o Manual con rango de 1/3 a 1/100000 segundos • Iluminación mínima: <ul style="list-style-type: none"> Color: 0.005Lux@F1.6 Blanco y Negro: 0.0005Lux@F1.6.0 IR light on: 0 Lux • Alcance del iluminador IR incorporado: 150 metros • Control del encendido/apagado del iluminador IR: Automático / Manual • Número de LEDs Infrarrojos: 4 de alta potencia
7	Características generales	<p>La cámara debe capturar video de alta definición, comprimir el video capturado utilizando el algoritmo H.265 y transmitir el mismo a través de una red IP / Ethernet.</p>
8	Características del PTZ	<ul style="list-style-type: none"> • Rango de Paneo e Inclinación: Paneo de 0° a 360° e Inclinación de -15° a +90°. • Control manual de velocidad: Paneo: 0.1°/s a 300°/s e Inclinación de 0.1°/s a 200°/s. • Presets de imagen: mínimo 200. • Recorridos: 8 • Patrones: mínimo 4 • Protocolos de control: Pelco P/D
9	Características de la Lente	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de Lente: Varifocal motorizado • Longitud Focal: 5.4 mm 135 mm • Apertura Máxima: F1.6 - F3.5 • Zoom Óptico: hasta 25X • Área de Visión: H: 58.7°3.1°; V: 33.2°1.7°; D: 67.3°3.9° • Tipo de Iris: Automático o Manual

- | | | |
|----|---|--|
| 10 | Señal de video | <ul style="list-style-type: none"> • Compresión requerida: H.264, H.265, MJPEG • Codificación adaptiva: la codificación deberá poder adaptarse en forma automática para ahorrar ancho de banda. • Tramas de video: <ul style="list-style-type: none"> Flujo principal: 1080P/1.3 M/720P (150/60 fps) Flujo secundario 1: D1/CIF (125/30 fps) Flujo secundario 2: 1080P / 1.3M / 720P / D1 / CIF (125/30 fps) • Flujos de video: mínimo dos • Resoluciones disponibles: 1080P (1920 × 1080), 1.3 M (1280 × 960), 720P (1280 × 720), D1 (704 × 576/704 × 480), CIF (352 × 288/352 × 240). • Control de Tasa de Bits: CBR / VBR • Tasa de Bits: H.264/H.265: 3 kbps 20480 kbps • Modos día /noche: Automático (ICR), Color , B/W • Compensación de luz de fondo (BLC): debe soportar • Rango dinámico amplio WDR: 120 dB • Balance del blanco: Automático / Regional • Control de ganancia de imagen: Automático / Manual • Reducción de ruido: Tipo 2D / 3D DNR • Detección de Movimiento: Encendido / Apagado, con 4 áreas como mínimo • Región de interés (ROI): Soportado con un mínimo de 4 áreas • Rotación de la Imagen: Soportado • Imagen refleja: Soportado • Zonas de Privacidad: debe soportar la configuración de por lo menos 20 áreas • Audio: G.711^a, G.711Mu, G.726, AAC, MPEG2-Layer2, G.722.1, G.729, G.723. |
| 11 | La cámara deberá reportar al NVR y/o al VMS las condiciones configurables tales como: | <ul style="list-style-type: none"> • Detección de movimiento • Violación de perímetro • Cambio de escena • Objeto abandonado • Objeto perdido |
| 12 | Red | <ul style="list-style-type: none"> • Conexión de red: conector tipo RJ45 con soporte para 10/100 Base-T. • Protocolos soportados: IPv4 / IPv6 / HTTP / HTTPS / TCP / UDP / SMTP / FTP / DHCP / DNS / QoS / NTP / PPPoE / 802.1x. • Soporte para interoperabilidad: ONVIF (Profile S / Profile G / Profile T) / CGI / P2P. • Almacenamiento de borde: FTP, Micro SD Card (hasta 256GB), NAS. • Navegadores de red: Chrome, Firefox. • Visualización en Smartphone: IOS, Android. |

3	Origen	Especificar
4	Cantidad	8 (ocho) unidades
5	Descripción general	Los equipos de Comunicaciones deberán estar optimizados para aplicaciones de video vigilancia y cumplir con los estándares de seguridad aplicables.
6	Arquitectura	Switch: Layer 2, administrable y stackable
7	Puertos Ethernet	<ul style="list-style-type: none"> • Puerto 1: 2 (dos) * 10/100/1000 Base-T • Puerto 2: 2 (dos) * 1000 Base-X (Combo ports) • Puerto 3: 24 (veinticuatro) * 10/100 Base-T (PoE power supply)
8	Consumo de energía puertos PoE	<ul style="list-style-type: none"> • Puerto 1 y 2: soporta Hi-PoE 60W • Puerto 3: Each power ≤ 30Watts, Total ≤ 360Watts
9	Protocolo PoE	<ul style="list-style-type: none"> • IEEE802.3af • IEEE802.3at • Hi-PoE
10	PoE Budget	360 Watts
11	Administración PoE	<ul style="list-style-type: none"> • Support PoE power consumption • PoE on/off of IPC configuration • Power down when exceeding the value of overload power • Support PoE event statics • Support Green PoE • Support Legacy Support
12	Capacidad de Switching	≥ 8 Gbps
13	Capacidad de Forwarding	≥ 6 Mpps
14	Packet Buffer Memory	≥ 2.5 Mb
15	Alimentación	AC 100~240V y 50 / 60 Hz

16	Condiciones ambientales	10% ~ 90% de humedad
17	Protocolos de Interfaz de Administración	WEB, SNMP v3
18	Protección Lightning	<ul style="list-style-type: none"> • Common Mode 4 KV • Differential Mode 2 KV
19	Tabla MAC	4K
20	Soporte de Estándares	<ul style="list-style-type: none"> • IEEE 802.1Q VLAN • IEEE802.1x
21	VLAN	802.1Q Standard VLAN
22	QoS	<p>Support high and low priority, WRR</p> <p>Support 802.1P, DSCP</p> <p>Support priority according to protocol</p>
23	Interfaces Uplink	≥ 2 (dos) SFP
24	Módulos SFP Uplink	Sí, incluido 2 (dos) SFP de 1 Gbps. Además, se deberán proveer los Patch Cord compatibles, que sean necesarios para la conexión.
25	Soporte Full Duplex en todas las interfaces	Sí
26	Control de Broadcast, Multicast y Unicast por puerto	Sí
26	VLAN por Puerto, MAC address	Sí
28	IEEE 802.1Q VLAN Trunking	Sí
29	Spanning Tree	STP, RSTP

30	Port Aggregation	<ul style="list-style-type: none"> • Static link aggregation • LACP
31	DHCP	Sí
32	Certificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • CE • FCC
33	Network Management	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo HTTP y HTTPS • Protocolo SNMP V1 / V2C / V3
34	Long Distance Mode	Soporta extender la distancia máxima de 100 metros a 800 metros
35	Estándares de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Admite enlace IP + MAC según el puerto • Soporta autenticación IEEE802.1x
36	Experiencia específica	El oferente deberá comprobar experiencia en proyectos de implementación de SWITCH POE en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 3 proyectos en los últimos 5 años.
37	Garantía y actualización del fabricante	Garantía y actualización del fabricante por el plazo de 12 (doce) meses para el Switch y sus componentes ofertados. La garantía debe contemplar acceso a la web del fabricante para apertura de casos de soporte, acceso de descarga de software para actualización y cambio de equipo en caso de fallas atribuibles a la garantía, en modalidad 24x7.

ÍTEM N ° 7: SWITCH Tipo 2 Administrado L2+

N°	Descripción Técnica	Mínimo Exigido
1	Marca	Especificar
2	Modelo	Especificar
3	Origen	Especificar
4	Cantidad	1 (una) unidad
5	Descripción general	Equipo de alta capacidad y flexibilidad para aplicaciones de video vigilancia de capa 2.

6	Puertos	<p>Puerto 1: 24 (veinticuatro) puertos de fibra óptica de 100/1000 Mbps Base-X</p> <p>Puerto 2: 8 (ocho) puertos ethernet de 10/100/1000 Mbps Base-T</p> <p>Puerto 3: 4 (cuatro) puertos de fibra óptica de 1/10 Gbps SFP+</p>
7	Administrable Local y Remotamente por CLI	Si
8	Switching Bandwidth	≥ 200 Gbps
9	Capacidad de Forwarding	≥ 100 Mpps
10	Soporte de VLAN	Si
11	Protocolos de Interfaz de Administración	WEB, TELNET, CLI, SNMP
12	IEEE 802.1Q VLAN Trunking	Sí
13	Interfaces Uplink	≥ 24 (veinticuatro) SFP ≥ 4 (cuatro) 10GE SFP+
14	Módulos SFP Uplink	Sí, incluido 24 (veinticuatro) SFP de 1 Gbps y 4 (cuatro) SFP+ de 10 Gbps. Además, se deberán proveer los Patch Cord compatibles, que sean necesarios para la conexión.
15	Arquitectura	Switch: Layer 2, administrable y stackable
16	Soporte Full Duplex en todas las interfaces	Sí
17	Control de Broadcast, Multicast y Unicast por puerto	Sí
18	VLAN por Puerto, MAC address	Sí

19	Cantidad de VLAN	4K
20	Router	<ul style="list-style-type: none"> • 128 Puertos • IPv4: 128 static channels
21	ARP	1K
22	Tabla MAC Address	<ul style="list-style-type: none"> • Soporta MAC address estáticos • 32K
23	Packet Cache	32 Mb
24	Condiciones ambientales	10% ~ 90% de humedad
25	Alimentación	AC 220V
26	Protección Lightning	<ul style="list-style-type: none"> • Common Mode 4 KV • Differential Mode 2 KV
27	Spanning Tree	STP, RSTP, MSTP y ERPS
28	Soporte de Estándares	<ul style="list-style-type: none"> • IEEE 802.1Q • IEEE802.1x • IEEE 802.3 • IEEE 802.3u • IEEE 802.3x • IEEE 802.3ab • IEEE 802.3z • IEEE 802.3ad • IEEE 802.3ae
29	Port Aggregation	<ul style="list-style-type: none"> • Support static manual aggregation • Static LACP aggregation
30	Port Mirroring	Soporta One-to-One y Many-to-One port mirroring
31	Control de Flujo	Soporta control de flujo basado en IEEE 802.3X

32	Seguridad	IEEE 802.1x, admite ACL y protección de bucle
33	QoS	<ul style="list-style-type: none"> • QoS basado en COS y DSCP • 8 output queues per port • Port shapers
34	Soporte de Multicast	IGMP snooping
35	DHCP	<ul style="list-style-type: none"> • DHCP-Server • DHCP-Client • DHCP-Snooping
36	Device Management	Web, Telnet, CLI, SNMP V1/V2C/V3
37	Certificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • CE • FCC
38	Mantenimiento del Sistema	<ul style="list-style-type: none"> • Support upload and download of configuration file • Support upload of upgrade package • Support system log
39	Compatibilidad	Se deberá asegurar la compatibilidad completa con protocolos y soluciones con equipos Alcatel-Lucent omniswitch 6450 para su interconexión con estos equipos del MIC.
40	Experiencia específica	El oferente deberá comprobar experiencia en proyectos de implementación de SWITCH Administrado L2 en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 3 proyectos en los últimos 5 años.
41	Garantía y actualización del fabricante	Garantía y actualización del fabricante por el plazo de 12 (doce) meses para el Switch y sus componentes ofertados. La garantía debe contemplar acceso a la web del fabricante para apertura de casos de soporte, acceso de descarga de software para actualización y cambio de equipo en caso de fallas atribuibles a la garantía, en modalidad 24x7.

ÍTEM N ° 8: Monitor LED 50"

N°	Descripción Técnica	Mínimo Exigido
1	Marca	Especificar

2	Modelo	Especificar
3	Origen	Especificar
4	Cantidad	4 (cuatro) unidades
5	Descripción general	Se requiere de monitores adecuados para la correcta visualización de las imágenes generadas en los equipos de video vigilancia.
6	Tipo	LED: Televisor / Monitor
7	Resolución	1920 x 1080 Full HD
8	Tamaño de la pantalla	50 pulgadas
9	Tamaño de imagen visible	50 pulgadas
10	Resolución	3840x2160 Px
11	Norma	ENERGY STAR
12	Soporte para Pared	Si
13	Puertos	<ul style="list-style-type: none"> • HDMI: 4 (cuatro) • USB 2.0: 2 (dos) • USB 3.0: 1 (uno) • RJ-45 (Ethernet): 1 (uno)
14	Interruptor de encendido/apagado integrado	Si
15	Altavoces incorporados	Si
16	Frecuencia de barrido	60 Hz

17	Alimentación eléctrica	AC 220 V
18	Tiempo de respuesta	8 milisegundos
19	Radio de contraste	4000 DCR
20	Garantía y actualización del fabricante	Garantía y actualización del fabricante por el plazo de 12 (doce) meses para los Monitores ofertado. La garantía debe contemplar acceso a la web del fabricante para descarga de software de actualización y cambio de equipo en caso de fallas atribuibles a la garantía, en modalidad 24x7.

ÍTEM N ° 9: Rack de Pared de 12U 450 mm

N°	Descripción Técnica	Mínimo Exigido
1	Marca	Especificar
2	Modelo	Especificar
3	Origen	Especificar
4	Cantidad	8 (ocho) unidades
5	Descripción general	Se requiere de Rack de pared para la instalación del Switch POE (Ítem 6) y la UPS (Ítem 12) en los lugares seleccionados, desde donde se extiende del cableado IP para las Cámaras ofertadas.
6	Color requerido	Negro texturado
7	Conformidad	<ul style="list-style-type: none"> • ANSI/EIA RS-310-D • IEC60297-2 • DIN41494 Part1 • DIN41494 Part7
8	Tamaño	12U
9	Carga estática	Mínimo 30KG

10	Material	<ul style="list-style-type: none"> • Acero laminado en frío SPCC. • Acabado en pintura electrostática de superficie texturada.
11	Grado de protección	IP20
12	Puerta frontal	Vidrio templado de 5 mm con cerradura y llave, con laterales enmarcados en estructura de lámina de acero SPCC t1.2mm. Desmontable e intercambiable sin el uso de herramientas.
13	Puertas laterales	Hoja de acero laminado en frío SPCC t1.0mm, con cerradura y llave. Desmontable e intercambiable sin el uso de herramientas.
14	Ángulo de giro	180° para la puerta de frontal
15	Ventilación forzada	Micro cortes frontales y laterales en el techo. Micro cortes frontal y lateral en la base.
16	Riel vertical	4 Rieles verticales de fijación regulables en profundidad. Rieles frontales con marcación de U., construidos en acero laminado SPCC t1.5mm.
17	Extracción de aire	2 líneas de corte para albergar 2 ventiladores (incluidos en la oferta) en el techo.
18	Entrada de cables	4 líneas de corte circular en el techo. 4 líneas de corte circular en la base.
19	Puesta a tierra	Punto de inserción de cable tierra preinstalado por el fabricante. Aterramiento del Rack por el Oferente incluido.
20	Garantía y actualización del fabricante	Garantía del fabricante por el plazo de 12 (doce) meses para el Rack ofertado.

ÍTEM N ° 10: Rack de Piso de 42U

N°	Descripción Técnica	Mínimo Exigido
----	---------------------	----------------

1	Marca	Especificar
---	-------	-------------

2	Modelo	Especificar
3	Origen	Especificar
4	Cantidad	1 (una) unidad
5	Descripción general	Se requiere de un Rack de piso para la instalación de los equipos: el Servidor de Gestión (Ítem 1), el Grabador Digital en Red (Ítem 2), el SWITCH Tipo 2 Administrado L2+ (Ítem 7) y la UPS Online de 4500 Kilovatios (Ítem 11), cumpliendo con los estándares de aterramiento, de alimentación eléctrica y de comunicaciones.
6	Color requerido	Negro texturado
7	Conformidad	<ul style="list-style-type: none"> • ANSI/EIA RS-310-D • IEC60297-2 • DIN41494 Part1 • DIN41494 Part7
8	Tamaño	42U
9	Carga estática	Mínimo 30KG
10	Material	<ul style="list-style-type: none"> • Acero laminado en frío SPCC. • Acabado en pintura electrostática de superficie texturada.
11	Grado de protección	IP20
12	Puerta frontal	Vidrio templado de 5 mm con cerradura y llave, con laterales enmarcados en estructura de lámina de acero SPCC t1.2mm. Desmontable e intercambiable sin el uso de herramientas.
13	Puertas laterales	Hoja de acero laminado en frío SPCC t1.0mm, con cerradura y llave. Desmontable e intercambiable sin el uso de herramientas.
14	Ángulo de giro	180° para la puerta de frontal
15	Ventilación forzada	Micro cortes frontales y laterales en el techo. Micro cortes frontal y lateral en la base.

16	Riel vertical	4 Rieles verticales de fijación regulables en profundidad. Rieles frontales con marcación de U, contruïdos en acero laminado SPCC t1.5mm.
17	Extracción de aire	4 líneas de corte para albergar 4 ventiladores (incluidos en la oferta) en el techo.
18	Entrada de cables	≥ 4 líneas de corte circular en el techo. ≥ 4 líneas de corte circular en la base.
19	Puesta a tierra	Punto de inserción de cable tierra preinstalado por el fabricante. Aterramiento del Rack por el Oferente incluido.
20	Garantía y actualización del fabricante	Garantía del fabricante por el plazo de 12 (doce) meses para el Rack ofertado.

ÍTEM N ° 11: UPS Online de 4500 Kilovatios / 5.0 kVA

N°	Descripción Técnica	Mínimo Exigido
1	Marca	Especificar
2	Modelo	Especificar
3	Origen	Especificar
4	Cantidad	2 (dos) unidades
5	Descripción general	<p>Se precisa de una UPS con tecnología On Line Double Conversión, con display LCD, que puede proporcionar protección eléctrica eficaz para equipos críticos.</p> <p>Debe estar controlada por microprocesador, diseñada para dispositivos, equipos y sistemas críticos que requieren, a la vez, fiabilidad, disponibilidad y rendimiento.</p> <p>Debe tener la posibilidad de realizar paradas de emergencia, para garantiza la seguridad del personal y de los equipos en caso de incendio o en otras situaciones de emergencia.</p> <p>Debe soportar montaje en Rack o como Torre. Las baterías deben ser reemplazables en caliente. Presentación en pantalla del estado del UPS y funciones de arranque en frío.</p>
6	Tecnología	On Line Double Conversion
7	Voltaje	220/230/240 V (AT)

8	Frecuencia	<ul style="list-style-type: none"> • 50 Hz: 46 Hz ~ 54 Hz ó 60 Hz : 56 Hz ~ 64 Hz (Sincronizado) • 50 Hz +/- 0,1 Hz ó 60 Hz +/- 0,1 Hz (Modo Batería)
9	Distorsión Armónica	<ul style="list-style-type: none"> • <= 2% THD (linear load) • <= 4% THD (batt mode before shut down)
10	Forma de Onda	Senoidal pura
11	Tiempo de Transferencia	0 milisegundos
12	Eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Modo AC: 90% • Modo Batería: 88%
13	Indicadores y Alarmas	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de carga • Nivel de batería • Modo batería
14	Puede instalarse en paralelo	Si
15	Protección de teléfono	RJ11 / RJ45
16	Programable	Si
17	Baterías reemplazables en caliente	Si
18	Conector de batería externa	No
19	Autonomía mínima (carga 1 computadora)	+ de 30 min
20	Rango de voltaje	160 - 300 V AC
21	Puerto de comunicación	USB/RS232

22	Estándares	<ul style="list-style-type: none"> • CE RoHS • EN 62040-2:2006 • EN 62040-1:2008
23	Conexiones de salida eléctrica	En cantidad y tipo requerido por los Ítems 1 y 7 ofertados, para conexión redundante.
24	Capacidad de potencia de salida	4500 VA
25	Salida con protección frente a sobrecarga	Si
26	Condiciones ambientales de trabajo	0°C a +40°C, humedad hasta 95%
27	Color	Oscuro
28	Experiencia específica	El oferente deberá comprobar experiencia en proyectos de implementación de UPS redundantes en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 3 proyectos en los últimos 5 años.
29	Garantía y actualización del fabricante	Garantía y actualización del fabricante por el plazo de 12 (doce) meses para las UPS ofertadas. La garantía debe contemplar acceso a la web del fabricante para descarga de software de actualización y cambio de equipo en caso de fallas atribuibles a la garantía, en modalidad 24x7.

ÍTEM N ° 12: UPS de 1200 VA

N°	Descripción Técnica	Mínimo Exigido
1	Marca	Especificar
2	Modelo	Especificar
3	Origen	Especificar
4	Cantidad	8 (ocho) unidades

5	Descripción general	<p>Se precisa de una UPS con tecnología interactiva, que puede proporcionar protección eléctrica eficaz a los equipos conectados.</p> <p>La unidad deberá garantizar que los equipos conectados continúen operando en ausencia de energía mediante sus baterías. La unidad deberá tener indicadores luminosos y alarmas audibles para informar del estado de la UPS.</p> <p>Puede arrancar en frío en caso de corte del suministro eléctrico, y podrá reiniciarse automáticamente al restablecimiento el suministro eléctrico.</p>
6	Tecnología	Interactivo
7	Voltaje	220/230/240 V (AT)
8	Frecuencia	50 Hz
9	Autonomía mínima (carga 1 computadora)	de 30 minutos
10	Rango de voltaje	62 ~ 290 V AC
11	Eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Modo AC: 90% • Modo Batería: 88%
12	Indicadores y Alarmas	<ul style="list-style-type: none"> • Modo de batería • Batería baja • Sobre carga • Reemplazo de batería • Por fallo
13	Estándares	<ul style="list-style-type: none"> • CE RoHS • EN 62040-2:2006 • EN 62040-1:2008
14	Condiciones ambientales de trabajo	0°C a +40°C, humedad hasta 95%
15	Color	Oscuro
16	Conexiones de salida eléctrica	En cantidad y tipo requerido por el Ítem 6 ofertado.

17	Capacidad de potencia de salida	1200 VA
18	Experiencia específica	El oferente deberá comprobar experiencia en proyectos de implementación de UPS redundantes en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 3 proyectos en los últimos 5 años.
19	Garantía y actualización del fabricante	Garantía y actualización del fabricante por el plazo de 12 (doce) meses para las UPS ofertadas. La garantía debe contemplar acceso a la web del fabricante para descarga de software de actualización y cambio de equipo en caso de fallas atribuibles a la garantía, en modalidad 24x7.

ÍTEM N ° 13: Implementación

N°	Descripción Técnica	Mínimo Exigido
1	Marca	No Aplica
2	Modelo	No Aplica
3	Origen	No Aplica
4	Cantidad	Global (Abarca a los ítems 1 al 12 que requieran implementación / instalación)
5	Descripción general	Se detallan los requerimientos de instalación, mano de obra, puesta en funcionamiento, configuración, adecuación, entrenamiento / capacitación, garantía, soporte técnico, accesorios, etc., aplicables a los ítems del 1 al 12 de la presente licitación de conformidad los requerimientos de los mismos.
6	Instalación y mano de obra	<p>La provisión de los equipos deberá contemplar todos los trabajos, mano de obra, accesorios y materiales necesarios para la instalación y puesta a punto de los ítems 1 al 12 ofertados, que deberán ser entregados completamente funcionales.</p> <p>Sera responsabilidad del Proveedor la provisión total de los componentes, accesorios y materiales necesarios. Además de efectuar las instalaciones bajo los estándares de calidad del fabricante de los ítems 1 al 12 ofertados, y de acuerdo con buenas prácticas aplicables a ser determinadas por la Dirección de Informática.</p> <p>Instalación eléctrica y de datos completamente funcional con todos los accesorios, materiales y mano de obra especializada. Además de ser necesario cualquier tipo de obra civil para la instalación correcta de los equipos, esta correrá totalmente a cargo del Proveedor, sin costo extra para el MIC.</p> <p>También en caso de que sea requerido el retiro y ordenado de cableado del área para el cual los equipos están destinados, esto correrá totalmente a cargo del Proveedor, sin costo extra para el MIC.</p> <p>Se deberá incluir los trabajos necesarios para la integración con la plataforma IP existente de los equipos requeridos, cuando aplique para el ítem ofertado.</p>

- | | | |
|----|-----------------------------|---|
| 7 | Experiencia | El oferente deberá comprobar experiencia en proyectos de implementación de Sistemas de Video Vigilancia (CCTV con tecnología IP) en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 3 proyectos en los últimos 5 años. |
| 8 | Accesorios | Todos los accesorios requeridos para la correcta instalación de los equipos ofertados y en perfecto estado de funcionamiento en los edificios del MIC, siguiendo las recomendaciones de fabricante, asegurando su correcto funcionamiento y calidad. |
| 9 | Garantía del fabricante | <p>Garantía del fabricante por el plazo de 12 (doce) meses para los Ítems 1 al 12 ofertados.</p> <p>La garantía debe contemplar acceso a la web del fabricante (siempre que el fabricante emita garantía) para apertura de casos de soporte, acceso de descarga de software para actualización y cambio de equipo o de partes en caso de fallas atribuibles a la garantía.</p> <p>Se deberá poder acceder a este servicio directo con el Fabricante, sin intervención del proveedor, en caso de que el Proveedor no de respuesta al MIC en un plazo no mayor a 10 días.</p> |
| 10 | Autorización del fabricante | Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para el Paraguay de lo ofertado (no aplica a los Ítems 8, 9, 10 y 12), ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante, corroborable por medios electrónicos de la validez del documento. |
| 11 | Personal técnico | El oferente deberá contar con personal técnico capacitado propio residente en nuestro país al momento de la presentación de su propuesta contando con una antigüedad laboral en dicha empresa no menor a 1 un año, con capacidad demostrable documentadamente para realizar instalación de los bienes ofertados. |
| 12 | Fabricación | Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente a partir del año 2018 en adelante, encontrarse en comercialización actualmente y con garantía del fabricante vigente por al menos 3 años (no aplica a los Ítems 9 y 10). |
| 13 | Técnicos certificados | La empresa debe contar con al menos 3 (tres) técnicos certificados con vigencia actual por el fabricante en la tecnología o productos ofertados (no aplica a los Ítems 8, 9, 10 y 12). Los profesionales certificados, deben ser staff permanente del oferente, que será demostrado con planilla al día de IPS. |

- | | | |
|----|--------------------------------|--|
| 14 | Soporte Técnico | <p>La oferta debe incluir soporte 24 x 7 por 12 meses del Oferente, por todo el periodo de garantía de los equipos ofertados, con tiempo de respuesta de 2 (dos) horas a partir de la notificación sobre el inconveniente.</p> <p>Incluye: el soporte técnico especializado para configuraciones básicas y avanzadas, además de actualizaciones de software y posibilidad de apertura de casos ante fallas del equipo. Así mismo, el soporte y atención de hardware, mano de obra y repuestos, incluyendo traslado de los equipos de la oficina del MIC al Proveedor y viceversa, a cargo del Proveedor.</p> <p>Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 72 horas, el Proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para el MIC.</p> |
| 15 | Recambio de partes | <p>La oferta deberá incluir recambio de partes dañadas por defectos de fabricación. Todas las partes deberán ser nuevas. El tiempo de respuesta para el recambio de partes deberá ser de 4 (cuatro) horas. El fabricante deberá emitir una carta dirigida a la Convocante indicando que el Oferente es canal autorizado y cuenta con stock mínimo de partes para atender cualquier recambio dentro del plazo establecido de 4 horas.</p> |
| 16 | Prestación de servicio técnico | <p>El oferente deberá presentar junto con su oferta un respaldo por escrito del fabricante o representante de la marca ofertada, a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía. La instalación y configuración de los equipos deberá realizarse de acuerdo a lo indicado por el fabricante de los mismos.</p> |
| 17 | Otros requerimientos | <p>Todos estos puntos son requerimientos mínimos y no se aceptarán ofertas que no cumplan con las mismas. Esto a los efectos de garantizar la calidad y compatibilidad de los dispositivos solicitados, así como los servicios de postventa (servicio técnico con mano de obra certificada por el fabricante, piezas originales y técnico calificados).</p> |
| 18 | Cableado estructurado | <p>Todos los componentes del canal del cableado estructurado serán de un único fabricante, instalados acorde a las normativas internacionales y propias del fabricante con el fin de proveer garantía oficial extendida de al menos 1 año.</p> <p>Una vez adjudicado, el oferente deberá certificar todos los puntos ópticos y de cobre y entregar un informe en medio físico y digital. Todos los puntos deberán estar identificados siguiendo las recomendaciones de la TIA 606-A. El oferente deberá seguir las recomendaciones para data center de la TIA-942.</p> |
| 19 | Instalaciones eléctricas | <p>Las instalaciones eléctricas deben cumplir las normativas vigentes aplicables al País y las establecidas por el fabricante para los ítems que requieran alimentación eléctrica.</p> |

- **Identificación del nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:**

Carlos Eduardo Pérez López, Director, Dirección de Informática

- **Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:**

La necesidad se justifica en la actualización y renovación del Sistema de Circuito Cerrado (CCTV) del Ministerio de Industria y Comercio como requisito esencial de seguridad.

- **Justificación de la planificación:**

Se trata de un llamado único con proyección de al menos 5 años de funcionamiento.

- **Justificación de las especificaciones técnicas establecidas:**

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas para dotar al MIC de imágenes de seguridad perimetral e interna por un periodo de tiempo de al menos 30 (treinta) días, con el software requerido, los equipos de almacenamiento de las grabaciones y los tipos de cámaras necesarias para ser instaladas en las distintas dependencias del Ministerio. Además de la energía auxiliar (UPS) para su funcionamiento continuo.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes

1	SERVIDOR DE GESTION VMS	Unidad	1	Ministerio de Industria y Comercio Dirección: Avda. Mcal. López N° 3333 caso Dr. Weiss. Dirección de Informática, desde las 08:00 hrs hasta las 14:00 hrs de lunes a viernes.	Los bienes y la instalación deberán ser entregados dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días calendarios contados desde la recepción de la orden de compra.
2	GRABADOR DIGITAL EN RED (NVR)	Unidad	4		
3	CAMARA IP DE 4 MP VF Motorizado para uso interior con lente variable de 2.7 a 13.5 mm	Unidad	120		
4	CAMARA IP DE 4 MP tipo BULLET motorizado para uso exterior con lente variable de 2.7 a 13.5 mm 16X IR 60 metros	Unidad	15		
5	CAMARA PTZ IP 2 MP 25X IR 150 metros	Unidad	8		
6	SWITCH Tipo 1 de 24 puertos PoE	Unidad	8		
7	SWITCH Tipo 2 Administrado L2+	Unidad	1		
8	MONITOR LED 50"	Unidad	4		
9	RACK DE PARED DE 12U 450 mm	Unidad	8		
10	RACK DE PISO DE 42U	Unidad	1		
11	UPS Online de 4500 Kilovatios / 5.0 KVA	Unidad	2		
12	UPS DE 1200 VA	Unidad	8		
13	IMPLEMENTACION	Unidad	1		

Plan de entrega de los servicios

NO APLICA.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

La nota de remisión de los bienes y el informe de realización de los servicios de instalación.

Serán presentados 1(una) nota de remisión de los bienes y 1 (un) informe de realización de los servicios de instalación.

Frecuencia: Única.

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción	Dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes.
Informe de realización de los servicios de instalación.	Informe	Dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la instalación de los bienes.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

b) Original o fotocopia del consorcio constituido.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participen en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Las facturas serán a crédito en guaraníes. La factura se presentara en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio. El pago se realizara dentro de los 60 Días a partir de la recepción de la factura, siempre sujeto a la disponibilidad financiera y el plan de caja. El proveedor deberá emitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 10 días, posterior a la fecha de acreditación. Para solicitar el pago el proveedor adjudicado deberá presentar: Nota de solicitud de pago, dirigida a la atención del Director General de Administración y Finanzas del MIC, Factura Crédito debidamente completada (indicando número de contrato, modalidad de contratación, n° de orden de servicio correspondiente y la descripción del bien o servicio, Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora, certificado de cumplimiento tributario al día (firmado y sellado), formulario FIS y FIP al día (firmado y sellado) y REPSE (Registro de prestadores de servicio) todos los que son prestadores de servicios.

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, hasta la fecha de entrega de los bienes y/o servicios, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC}{IPC_0}$$

IPC

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC₀: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

El reajuste de precios deberá ser solicitado por el Proveedor mediante Nota y será aprobado por Resolución de la máxima autoridad del Ministerio de industria y Comercio o a quien éste delegue. Los precios reajustados solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas establecido.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,50

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

- a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;
 - ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;
 - iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
 - iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
 - v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o
 - vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

